

28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ 14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018 Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé

OBJETIVO

La organización de los Certámenes Pre-Fiesta, enmarcados en la Fiesta Nacional y Fiesta del Chamamé del MERCOSUR, tiene como finalidad la promoción de nuevos creadores e intérpretes de nuestra música correntina, que se expresen a través de la danza o la música. Se aspira a estimular especialmente la participación de los jóvenes, otorgándoles la posibilidad de compartir escenario junto a los artistas ya consagrados.

Con una nueva impronta, la organización central de la 28ª Fiesta Nacional y 14ª Fiesta del Chamamé del MERCOSUR, propone el “rescate” y/o “recuperación” de obras de autores y compositores del género correntino, que no estén en vigencia ya sea por desconocimiento de los artistas intérpretes o bien por falta de difusión de parte de los medios, lo que conlleva al olvido de las mismas y, en consecuencia, de sus autores y compositores.

Atento a lo expresado, los Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé, se realizan anualmente y se encuadran de conformidad con lo que establece la reglamentación vigente, que a continuación se detalla:

REGLAMENTO GENERAL

TITULO I: DE LAS SUBSEDES

Artículo I:

El Certamen Pre Fiesta tendrá dos (2) etapas de realización:

1. La primera constituye la “**instancia semifinal**” y tendrá lugar en las sub-sedes Regionales, Nacionales e Internacionales habilitadas, en las que se llevará a cabo una selección en cada uno de los rubros previstos en el presente Reglamento.
2. La segunda etapa constituye la “**instancia final**”, donde los ganadores de cada sub-sede, en los diferentes rubros, competirán con sus pares de las demás sub-sedes por un lugar en la Fiesta Nacional del Chamamé, la cual se desarrolla anualmente en el Escenario Mayor “**Oswaldo Sosa Cordero**” del Anfiteatro “**Mario del Tránsito Cocomarola**”.

Artículo II:

Podrán ser Subsedes:

Las provincias, localidades o partidos, tanto regionales, nacionales como internacionales (Brasil, Paraguay o Uruguay) cuyos organizadores gestionen y obtengan la aceptación como tales del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes (Argentina), sito en San Juan 546 - C.P. 3400 –Teléfonos de consulta: (0379) 4422786 – WathsApp: (0379) – 154899823.

E-mail: margaritamambrin@gmail.com

Artículo III:

Los Comités Organizadores deberán así mismo constituirse desde las Subsecretarías, Institutos, Secretarías o Direcciones de Cultura, como también podrán hacerlo desde Fundaciones, Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Culturales interesadas, siempre y cuando cuenten con el aval de los Organismos Oficiales de Cultura de los lugares que representaren.

28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ 14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018 Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé

Son requisitos para serlo:

- a. Constituir un Comité Organizador integrado por un equipo de trabajo idóneo, a partir de una organización pública o privada, En este último caso, deberá contar con Personería Jurídica y con aval explícito de la autoridad local o provincial de Cultura, mediante norma legal para ese fin.
- b. Designar un “**Coordinador**” que reúna el perfil para tal función.
- c. Proveer un **Cuerpo de Jurado Técnico**, tanto para Vertiente Música como para Vertiente Danza.
- d. Garantizar la infraestructura y equipamiento técnico necesario para el desarrollo del Certamen Pre Fiesta.
- e. Asumir la “**responsabilidad Integral de la Organización**” en la selección de los participantes semifinalistas y gastos que demande la misma.
- f. Cumplimentar y hacer cumplir estrictamente el presente Reglamento.

Artículo IV:

- a. Las sub-sedes deberán prever la correspondiente locación para llevar a cabo la selección de los semifinalistas, aún en caso de condiciones meteorológicas adversas. La misma no podrá ser suspendida en caso de mal tiempo.
- b. Los Comités Organizadores deberán contratar una planta de sonido que pueda proveer las necesidades técnicas requeridas, garantizando una satisfactoria calidad de sonido, tanto para los concursantes como para el jurado que los evalúa. Esta circunstancia será responsabilidad directa de dichos comités.
- c. Cada sub-sede deberá conformar un Cuerpo de Jurado Técnico para la Vertiente Danza y otro para la Vertiente Música, con tres (3) integrantes cada uno, los que serán seleccionados previa presentación de currículum vitae, el que plasmará su formación académica (título/s docente y/o habilitante/s) y trayectoria artística.
- d. La nómina del Cuerpo de Jurado designado por cada sub-sede argentina debe ser enviada junto con su currículum vitae a Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes, con diez (10) días de anticipación a la fecha establecida para la instancia semifinal, que se llevará a cabo en dichas Subsedes, a efectos de ser analizados por la Comisión Organizadora del Certamen Pre-Fiesta, la que resolverá su Idoneidad para asumir con responsabilidad tan difícil tarea.
- e. Las sub-sedes Internacionales (Brasil, Paraguay y Uruguay) designarán el Cuerpo de Jurado, debiendo enviar la nómina del mismo junto con su currículum vitae al mencionado Instituto de Cultura, a fin de ser registrados para una mejor organización de la Comisión Organizadora.
- f. Los Comités Organizadores de cada sub-sede nacional e internacional, **deberán dar a conocer, como mínimo, con diez (10) días de anticipación el reglamento completo a los miembros del Jurado electo**, mediante comunicación personal fehaciente, como a toda la comunidad a través de los medios de comunicación de la localidad. De igual modo, al momento de la inscripción de los participantes, el Coordinador asignado por cada sub-sede será el responsable directo de hacer entrega del “**Reglamento completo**”, para que los mismos tomen conocimiento de lo estipulado en cada uno de sus Artículos y el anexo que detalla los “**Criterios de Evaluación**”.

Artículo V:

- a. Los comités organizadores de cada una de las sub-sedes argentinas, al finalizar el Certamen Pre Fiesta deberán entregar a la Coordinadora General o bien a los veedores designados por el Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes, las planillas completas de los concursantes que hayan resultado ganadores en los diferentes rubros, a efectos de ser acreditados en tiempo y forma para su participación en la instancia de la Gran Final de Certámenes Pre-Fiesta.
- b. Las sub-sedes Internacionales (Brasil, Paraguay y Uruguay) deberán entregar las planillas completas de los finalistas de cada rubro (música y danza) a los veedores designados por Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes (Argentina), los que estarán presentes tanto en

28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ 14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018 Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé

las instancias semifinales como finales, a efectos de una mejor organización de su participación en el Escenario Mayor de la *28ª Fiesta Nacional y 14ª Fiesta del Chamamé del MERCOSUR*.

Artículo VI:

- a. Cada sub-sede argentina declarará un (1) solo ganador por rubro, quién siempre y cuando “califique”, formará parte de la delegación que lo represente en la Instancia de Gran Final de Certámenes Pre-Fiesta, la que se llevará a cabo oportunamente en la ciudad de Corrientes (Capital), con fecha a determinar por el Instituto de Cultura de la provincia.
- b. Aquellas sub-sedes que resuelvan abrir otros circuitos de pre selección en diferentes municipios, podrán hacerlo, lo que no significa que sus ganadores pasen directamente al Escenario Mayor de la Fiesta Nacional del Chamamé.
- c. Las sub-sedes internacionales (Brasil, Paraguay y Uruguay) declaran un (1) solo ganador, quién siempre y cuando “califique”, representará a esa sub-sede internacional y quien a su vez formará parte de la delegación que las represente en el Escenario Mayor de la *28ª Fiesta Nacional y 14ª Fiesta del Chamamé del MERCOSUR*.
- d. En el caso que el Veedor enviado resuelva que los concursantes finalistas de las sub-sedes internacionales deban pasar por una instancia más de evaluación, dichos participantes tendrán que ser evaluados por el Jurado Técnico de la Gran Final de Certámenes Pre Fiesta, en la ciudad de Corrientes – capital, quienes tendrán la facultad de otorgar o no la correspondiente “calificación”, que permitirá su actuación en la *28ª Fiesta Nacional y 14ª Fiesta del Chamamé del MERCOSUR*.

Artículo VII:

- a. La **Región Patagónica**, representada por la sub-sede **Tolhuin**, localidad mediterránea de la **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Argentina** y la **Región NOA**, representada por la sub-sede de **San Fernando del Valle de Catamarca** (Argentina) y declararán, **un (1) solo Ganador Pre Fiesta** que “califique”, el que representará a cada una de las mencionadas sub-sedes Regionales, que a su vez formarán parte de la delegación que las represente en el Escenario Mayor de la *28ª Fiesta Nacional y 14ª Fiesta del Chamamé del MERCOSUR*. En caso donde ningún concursante logre “calificar”, las mencionadas sub-sedes, no tendrán sus representantes en la Fiesta.

Artículo VIII:

Los comités organizadores de los Certámenes Pre Fiesta, de cada una de las sub-sedes Regionales, Nacionales e Internacionales se harán cargo de los gastos de traslado, alojamiento y comida del o los Veedor/es y/o Coordinadora General enviados por el Instituto de Cultura.

Artículo IX:

El Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes **no se hará cargo de ningún tipo de gastos**, ni tampoco lo harán las Sub-sedes regionales, nacionales o internacionales, para con los concursantes, sus acompañantes y las delegaciones, en ninguna de sus instancias (Semifinal; Gran Final o participación en el Escenario Mayor) en las fechas establecidas por la organización de la *28ª Fiesta Nacional y 14ª Fiesta del Chamamé del MERCOSUR*.

Artículo X:

- a. La resolución de todo otro caso no previsto en la presente reglamentación será privativa exclusivamente del criterio determinado por el Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes, a través de los veedores y/o coordinadores designados, quien/es previos a resolver podrá/n solicitar informe y opinión fundada a los señores miembros del jurado, para establecer las pautas que salven circunstancias y/o situaciones que requieran algún tratamiento especial.
- b. Las sub-sedes, tanto Regionales, Nacionales como Internacionales deberán aceptar fielmente todas las disposiciones de la presente Reglamentación.

28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ 14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018 Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé

TITULO II: DE LOS COORDINADORES

Artículo XI:

- a. Cada sub-sede Regional, Nacional e Internacional designará un Coordinador con el perfil adecuado para desarrollar esta tarea, quien asumirá la total responsabilidad de la organización del Certamen Pre Fiesta, como así también de la delegación a su cargo y será la única persona que estará en contacto con el Cuerpo de Jurado, a través de la Mesa de Control ante el surgimiento de cualquier eventualidad. Éste deberá estar acompañado de un equipo de trabajo expeditivo y experimentado en la organización de eventos de estas características.
- b. Al momento de la inscripción de los concursantes, **los coordinadores serán los responsables de hacer entrega de la presente reglamentación**, que consta de dieciséis (16) páginas. De igual modo, con días de antelación, deberán dar a conocer la mencionada reglamentación a los Miembros del Jurado Técnico convocado por la Sub-sede.
- c. El mencionado coordinador, también será responsable de la presentación de dicha delegación (en ambas instancias), estrictamente en la fecha y hora indicadas (una hora de anticipación a su actuación), a efectos de una mejor organización.
- d. Los Coordinadores de cada sub-sede serán los “**responsables directos de la delegación**” que se presenta en la Instancia Final del Certamen Pre-Fiesta (sub-sedes argentinas). Los mismos deberán presentar la siguiente documentación al momento de su inscripción, con letra imprenta, clara y legible:
 - Datos personales del Coordinador, con las fotos correspondientes.
 - Datos personales de los participantes finalistas, detallando rubro, temas y/o danzas a interpretar. (Adjuntar la ficha de inscripción solicitada en el artículo XVII del Título III con la/s foto/s correspondiente/s).
 - Datos personales de los músicos acompañantes.
- e. Lo solicitado deberá ser presentado con diez (10) días de anticipación, lo que permitirá poder retirar en tiempo y forma las credenciales correspondientes para su participación en la **Gran Final del Certamen Pre Fiesta Nacional del Chamamé** (sub-sedes Argentinas).
- f. No se aceptarán inscripciones fuera de éste período.
- g. Los Coordinadores de las sub-sedes Internacionales (Brasil, Paraguay y Uruguay) presentaran lo solicitado en el artículo XVII con diez (10) días de anticipación a la realización de la 28ª Fiesta, serán los “responsables directos” de la delegación que representan.
- h. El incumplimiento de este artículo motivará su automática descalificación.

TITULO III: DE LOS PARTICIPANTES

Artículo XII:

- a. Al momento de la inscripción y a fin de tomar conocimiento, **los concursantes deberán solicitar el Reglamento completo**, al coordinador de la sub-sede o bien a cualquier miembro de la organización de la misma,
- b. Todos los participantes en los rubros de música, deberán tener como mínimo **doce (12) años de edad**, cumplidos a la fecha de inscripción en sus respectivas Sub-sedes.
- c. Todos los participantes en los rubros de danza, deberán inscribirse atento a las categorías establecidas en el rubro Pareja de Baile-Forma Tradicional.
- d. Excepto el rubro antes mencionado, los participantes deberán tener como mínimo **quince (15) años de edad**, cumplidos a la fecha de inscripción en sus respectivas Sub-sedes.
- e. En el caso del rubro Pareja de Baile Forma Tradicional, éste tendrá dos categorías:
 - I. **Pareja de Baile Forma Tradicional - Categoría “A”**: la edad mínima será de **quince (15) años** de edad cumplidos a la fecha de inscripción en sus respectivas Sub-sedes, sin límite de edad.
 - II. **Pareja de Baile Forma Tradicional - Categoría “B”**: la edad mínima de los participantes que conformen la pareja, será de **nueve (9) años a catorce (14) años sin excepción**, cumplidos a la fecha de inscripción en sus respectivas Sub-sedes.

28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ 14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018 Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé

Artículo XIII:

- a. Los participantes de las sub-sedes Regionales y Nacionales solo competirán en los siguientes rubros, dentro de los tres (3) géneros del Folclore Correntino (Chamamé, Rasguido Doble y Valseado), siendo obligatoria la inscripción de estos tres géneros, tanto en la Vertiente de Música como en la Vertiente de Danza.
- b. En esta nueva edición, la Organización Central de la 28ª Fiesta Nacional y 14ª Fiesta del Chamamé del MERCOSUR, propone el “rescate” y/o “recuperación” de obras de autores y compositores del género correntino, que no estén en vigencia ya sea por desconocimiento de los artistas o bien por falta de difusión de parte de los medios, lo que conlleva al olvido de las mismas y en consecuencia de sus autores y compositores. Es por ello, que la reglamentación vigente, solicita, a modo de “requisito primordial”, que los concursantes de ambas vertientes (Música y Danza) **deberán incorporar indefectiblemente en su repertorio, al menos una pieza musical de nuestro Patrimonio Cultural desdeñado.**

Rubros de la Vertiente Música:

1. Rubro Solista Vocal Femenino.
2. Rubro Solista Vocal Masculino.
3. Rubro Solista Instrumental.
4. Rubro Dúo Instrumental y/o Vocal-Instrumental Tradicional o de Proyección.
5. Rubro Conjunto Instrumental y/o Vocal-Instrumental Tradicional o de Proyección.
6. Rubro Pieza Inédita Instrumental (Chamamé, Valseado o Rasguido doble).
7. Rubro Canción Inédita (vocal / instrumental) - (Chamamé, Valseado o Rasguido Doble).
8. Rubro Recitador.

Rubros de la Vertiente Danza:

1. Rubro Pareja de Baile-Forma Tradicional Categoría “A” (a partir de quince años de edad).
2. Rubro Pareja de Baile-Forma Tradicional Categoría “B” (de nueve a catorce años de edad).
3. Rubro Pareja de Baile-Forma Estilizada y/o de Proyección.
4. Rubro Ballet-Forma Tradicional; Estilizada y/o de Proyección.

Artículo XIV:

- a. Los Participantes de las sub-sedes Internacionales (Brasil, Paraguay y Uruguay) competirán en los siguientes rubros, de los cuales **solo un (1) ganador**, entre todos los rubros de ambas Vertientes y solo en caso de “calificar”, será quien represente a dicha sub-sede internacional, en la *28ª Fiesta Nacional y 14ª Fiesta del Chamamé del MERCOSUR.*

Rubros de la Vertiente Música:

1. Rubro Solista Vocal Femenino y/o Masculino.
2. Rubro Conjunto Instrumental y/o Vocal-Instrumental Tradicional o de Proyección.

Rubros de la Vertiente Danza:

1. Rubro Pareja de Baile Forma Tradicional, Estilizada o de Proyección.

Artículo XV:

- a. Los concursantes “**no podrán competir simultáneamente en dos o más Sub-sedes**”. No se aceptará la doble inscripción. La transgresión de esta condición originará la eliminación automática de los mismos.
- b. Todos los participantes de ambas vertientes (Música y Danza), luego de su actuación deberán permanecer dentro del ámbito del espectáculo y a disposición del Veedor/a y/o Coordinador/a enviada/o por el Instituto de Cultura, hasta que se dé a conocer el veredicto para recibir la devolución correspondiente por parte de los Miembros del Jurado Técnico la que deberá ser

28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ 14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018 Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé

solicitada por pedido expreso de cada participante, tanto en las instancias de Semifinales y Gran Final de Certámenes Pre Fiesta. En caso de retirarse del predio, el veedor, en consenso con los miembros del Jurado Técnico, podrán descalificar al o los concursante/s.

Artículo XVI:

No podrán participar de éste Certamen:

- a. Aquellos participantes que hubieran resultado “ganadores” de ese mismo rubro en ediciones anteriores a la 27ª Fiesta Nacional del Chamamé y 14ª Fiesta del Chamamé del MERCOSUR.
- b. Aquellos concursantes que hayan resultado “ganadores en sus respectivas sub-sedes” y que no se presentaron en la Gran Final de Certámenes Pre Fiesta, que se llevara a cabo en la ciudad de Corrientes (Capital).
- c. Aquellos concursantes que pudieran haber formado parte del **Cuerpo de Jurado Técnico** en ediciones anteriores y en cualquiera de las sub-sedes en las que juraron oportunamente. De detectarse esta irregularidad, **serán descalificados automáticamente** por la Organización Central de la Fiesta Nacional del Chamamé.
- d. Aquellas personas que hayan alcanzado del carácter de “**profesional**”. Se entiende que han alcanzado dicho carácter quienes se encuentren inscriptos como artistas en **SADAIC** (Sociedad Argentina de Autores y Compositores) o en **AADI** (Asociación Argentina de Intérpretes); y, a la vez hayan realizado con fines comerciales alguna grabación de CD con algún sello discográfico profesional nacional reconocido por **CAPIF** (Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas) o bien internacional, ya sea como artista principal o como músico sesionista.
- e. Autoridades y funcionarios del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes (Argentina), como tampoco personal que dependa del mismo, ni sus familiares directos.
- f. Miembros de los Comités Organizadores de cada Sub-sede (Regional, Nacional e Internacional), ni sus familiares directos.
- g. Familiares directos de los Miembros del Cuerpo de Jurado Técnico, en cualquiera de las instancias.

Artículo XVII:

Al momento de la inscripción, los participantes deberán presentar a los coordinadores de sus respectivas Sub-sedes los siguientes datos y documentaciones que se adjuntarán a la ficha de inscripción:

1. Planilla de inscripción **“completa con todos los datos solicitados, la cantidad de canciones o danzas que exige el presente reglamento”**.
2. Fotocopia DNI (1º y 2º hoja).
3. Una (1) foto por cada concursante, la que se adjuntará escaneada a la planilla de inscripción.
4. Datos personales propios.
5. Datos de los músicos acompañantes (NO sesionistas Profesionales) e instrumentos intervinientes.
6. **Rubros de Vertiente Música:**
 - a. El repertorio estará basado en los géneros del Folclore Correntino (Chamamé, Valseado y Rasguido Doble);
 - b. Será obligatorio inscribir los títulos de los seis (6) temas musicales a interpretar: dos (2) Chamamé; dos (2) Valseados y dos (2) Rasguido Doble, incluyendo indefectiblemente y como mínimo, un **“Tema de Rescate”**;
 - c. Completar datos correspondientes a el/los autor/res de música y/o letra, género.
 - d. Planta de sonido: cantidad de micrófonos y de líneas para instrumentos, etc.
 - e. Rider Técnico (disposición en escenario).
 - f. **Para los rubros **PIEZA INEDITA INSTRUMENTAL y CANCIÓN INEDITA**, (Chamamé, Valseado o Rasguido doble) deberán consignar:**
 - **Título, autor/res de la música y/o letra, según el rubro al que corresponda;**
 - **Partituras impresas en papel pentagramado, por cuadruplicado;**

28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ 14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018 Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé

- En el caso del Rubro Canción Inédita, el texto deberá figurar debajo de la línea rítmico-melódica, además de presentar la letra por cuadruplicado, en hoja aparte, para los miembros del Jurado Técnico.

7. Rubros de Vertiente Danza:

- El repertorio estará basado en los géneros del Folclore Correntino (Chamamé, Valseado y Rasguido Doble);
 - Será obligatorio inscribir los títulos de las cuatro (4) obras musicales a interpretar: un (1) Chamamé; un (1) Valseado y un (1) Rasguido Doble, incluyendo indefectiblemente y como mínimo, un “Tema de Rescate”;
 - La cuarta danza quedará a criterio y elección del género, por parte de los participantes;
 - El repertorio que usarán los concursantes de esta Vertiente, por cuestiones técnicas deberá ser grabado en dos formatos CD y MP3, ordenado en una única carpeta exclusiva, de tal modo que la primera obra sea la elegida por los concursantes y las restantes queden a disposición de los miembros del jurado.
- Lo solicitado en este artículo, deberá ser presentado con diez (10) días de anticipación, lo que permitirá poder retirar en tiempo y forma las credenciales correspondientes para su participación en el Certamen Pre-Fiesta.
 - No se aceptarán inscripciones fuera de éste período.

Artículo XVIII:

- Los participantes “**firmarán en conformidad**”, al pie de las correspondientes Planillas de Inscripción y de esa manera **se comprometen a aceptar fielmente lo establecido en el presente Reglamento**, comprometiéndose a no realizar actos ni expresiones que hieran la sensibilidad de autoridades, veedor/es, coordinador general; miembros del jurado, miembros de la comisión organizadora, otros concursantes o público en general, tanto en el escenario como fuera de él. Si así lo hicieren, quedarán automáticamente descalificados.
- En el caso de aquellos concursantes que sean menores de edad, dicha Planilla de Inscripción deberá ser “**firmada en conformidad**”, por el padre/madre o tutor y por el profesor a cargo.

TITULO IV: DEL CONCURSO EN RUBROS MUSICALES

Artículo XIX:

Los concursantes solo podrán interpretar obras del repertorio folklórico correntino, en los tres (3) géneros establecidos: Chamamé, Rasguido doble y Valseado; además, deberán incluir indefectiblemente y como mínimo, un (1) “**Tema de Rescate**”:

- En el momento de la primera participación en la Sub-sede se interpretarán dos (2) obras: la primera será elegida por los participantes y la segunda a elección y criterio del jurado técnico.
- De las cuatro (4) obras restantes, el cuerpo del jurado dispondrá cuantas obras considere necesario interpretar.
- Aquellos participantes que pasaran a la Instancia Final, deberán interpretar una (1) obra que no fuera interpretada en sus respectivas sub-sedes, y otra a elección del jurado, dentro de las seis (6) obras inscriptas.
- En caso de empate, el Jurado definirá el ganador del rubro, con la interpretación de cuantas obras crea necesarias, de las seis (6) declaradas oportunamente.
- En las Sub-sedes Internacionales (Brasil, Paraguay y Uruguay), se llevarán a cabo tanto las Instancias Semifinales como Finales. Para ello se deberá cumplimentar todo lo establecido en el **Artículo XI del Título II** y en el **Artículo VI – inciso “d”**, puesto que los Finalistas Internacionales participarán directamente en el Escenario Mayor de la **28ª Fiesta Nacional y 14ª Fiesta del Chamamé del MERCOSUR**.

28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ 14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018 Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé

Artículo XX:

SOLISTA VOCAL FEMENINO o MASCULINO

- a. No se permitirá el uso de bases instrumentales grabadas, ni acompañamiento coral. Solo podrá ser acompañada/o instrumentalmente por la cantidad de músicos necesarios (NO sesionistas profesionales).
- b. No se permitirá que el/la solista vocal sea acompañado/a por un *músico sesionista profesional* o por algún otro que haya alcanzado del carácter de “**profesional**” en los términos que surgen del Artículo XVI inciso “d” del presente Reglamento.
- c. En la planilla de inscripción deberán estar declarados las seis (6) obras musicales solicitadas por la reglamentación vigente, siendo obligatorio inscribir: dos (2) Chamamé; dos (2) Valseados y dos (2) Rasguido Doble, incluyendo indefectiblemente y como mínimo, un “**Tema de Rescate**”.
- d. En el caso que el/la solista pase a la instancia de Gran Final, no se permitirá que modifique sus músicos acompañantes, salvo por sugerencias que pueda recibir de parte del Jurado Técnico en su respectiva sub-sede.

Artículo XXI: SOLISTA INSTRUMENTAL

- a. La propuesta musical en este rubro, se basará en la ejecución de un (1) solo instrumento, sin acompañamiento alguno, ni coro de voces en el primer tema con que concursa, a fin de evaluar la técnica de ejecución;
- b. El segundo tema podrá ser acompañado por otro instrumento que solo cumplan esa función, permaneciendo en un segundo plano y no quitar protagonismo al solista.
- c. En la planilla de inscripción deberán estar declarados las seis (6) obras musicales solicitadas por la reglamentación vigente, siendo obligatorio inscribir: dos (2) Chamamé; dos (2) Valseados y dos (2) Rasguido Doble, incluyendo indefectiblemente y como mínimo, un “**Tema de Rescate**”.
- d. La duración de cada obra no deberá superar los cuatro (4´) minutos.
- e. No se permitirá que el/la solista instrumental sea acompañado/a por un *músico sesionista profesional* o por algún otro que haya alcanzado del carácter de “**profesional**” en los términos que surgen del Artículo XVI inciso “d” del presente Reglamento.
- f. En el caso que el/la solista pase a la instancia de Gran Final, no se permitirá que modifique su músico acompañante, salvo por sugerencias que pueda recibir de parte del Jurado Técnico

Artículo XXII:

DÚO INSTRUMENTAL y/o DÚO VOCAL-INSTRUMENTAL TRADICIONAL o de PROYECCIÓN

- a. Concurrarán en estos rubros, los integrados solo por **dos (2) concursantes**. No se aceptarán otros músicos acompañantes.
- b. En la planilla de inscripción deberán estar declarados las seis (6) obras musicales solicitadas por la reglamentación vigente, siendo obligatorio inscribir: dos (2) Chamamé; dos (2) Valseados y dos (2) Rasguido Doble, incluyendo indefectiblemente y como mínimo, un “**Tema de Rescate**”.
- c. La propuesta musical consistirá en la elaboración de arreglos vocales e instrumentales (no al unísono), con una vasta riqueza en la armonía, no presentando ningún tipo de disonancias, en el caso de inscribirse como **Dúo Instrumental y/o Dúo Vocal-Instrumental Tradicional**. En el caso de inscribirse en el rubro **Dúo Instrumental y/o Dúo Vocal-Instrumental de Proyección**, este deberá presentar una armonía rica en disonancias e instrumentación acorde al rubro.
- d. No se permitirá que el **Dúo Instrumental y/o Dúo Vocal-Instrumental** sea acompañado/a por un *músico sesionista profesional* o por algún otro que tengan “**antecedentes profesionales**”, cuya trayectoria supere su lugar de origen (grabaciones de CDs con algún sello discográfico profesional, de reconocimiento nacional o internacional que se encuentre en venta, actuaciones remuneradas, etc.).

28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ 14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018 Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé

- e. La duración de cada obra no deberá superar los cuatro (4´) minutos.

Artículo XXIII:

CONJUNTO INSTRUMENTAL y/o VOCAL-INSTRUMENTAL TRADICIONAL o de PROYECCIÓN.

- a. Concurrarán en estos rubros, aquellos grupos de tres (3) integrantes como mínimo.
- g. En la planilla de inscripción deberán estar declarados los seis (6) obras musicales solicitadas por la reglamentación vigente, siendo obligatorio inscribir: dos (2) Chamamé; dos (2) Valseados y dos (2) Rasguido Doble, incluyendo indefectiblemente y como mínimo, un “**Tema de Rescate**”.
- h. La duración de cada obra no deberá superar los cuatro (4´) minutos.
- b. La propuesta musical consistirá en la elaboración de arreglos instrumentales y/o vocales - instrumental (no al unísono), según en rubro, con una vasta riqueza en la armonía, que no presenten ningún tipo de disonancias, en el caso de inscribirse como **Conjunto Instrumental o Conjunto Vocal-Instrumental Tradicional**. En el caso de inscribirse en el rubro **Conjunto Instrumental y/o Conjunto Vocal-Instrumental de Proyección**, este deberá presentar una armonía rica en disonancias e instrumentación acorde al rubro.
- c. No se permitirá que el **Conjunto Vocal-Instrumental Tradicional** y/o de Proyección esté integrado por *músicos sesionistas profesionales* o por algún otro que tengan “**antecedentes profesionales**”, cuya trayectoria supere su lugar de origen (grabaciones de CDs con algún sello discográfico profesional, de reconocimiento nacional o internacional que se encuentre en venta, actuaciones remuneradas, etc.).
- d. **Conjunto Instrumental o Conjunto Vocal-Instrumental Tradicional:**
 - Los instrumentos acompañantes deberán ser tradicionales (guitarra criolla, acordeón, bandoneón, etc.). Los mismos se mantendrán siempre en un segundo plano, con respecto a las voces, cobrando un primer plano solo en introducciones, interludios y finales.
 - La concertación instrumental o vocal-instrumental que se logre, deberá ser de una gran elaboración y equilibrio estético-armónico.
 - No se permitirá la participación de instrumentos eléctricos o electrónicos, con excepción del bajo eléctrico.
- e. **Conjunto Instrumental o Vocal-Instrumental de Proyección:**
 - Los instrumentos acompañantes podrán ser tradicionales, electrónicos u otros (saxofón, violín, percusión, etc.). Los mismos se mantendrán siempre en un segundo plano, con respecto a los instrumentos solistas, cobrando un primer plano sonoro, solo en introducciones, interludios y finales.
 - La concertación instrumental o vocal-instrumental que se logre, deberá ser de una gran elaboración y equilibrio estético-armónico.

Artículo XXIV:

PIEZA INEDITA INSTRUMENTAL

- a. Concurrarán en este rubro con una (1) sola una Pieza Inédita instrumental tanto en la Instancia Semifinal como Final, en caso de llegar a la misma.
- b. Se considerará Pieza Inédita Instrumental a la obra musical instrumental (no vocal), que no haya sido difundida en los medios de comunicación.
- c. Este rubro será evaluado atendiendo a la calidad de la interpretación, música y arreglos ya sean tradicionales o de proyección, no debiendo exceder los tres (3´) minutos de duración.
- d. Competirán en este rubro piezas inéditas instrumentales tradicionales y de proyección instrumental.
- e. **No se permitirá el uso de bases instrumentales grabadas.**
- f. Al momento de la inscripción, cada participante deberá presentar por cuadruplicado la transcripción de la Pieza Inédita instrumental, en partituras impresas o manuscritas en hojas

**28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ
14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018
Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé**

pentagramadas, con las funciones armónicas correspondientes, las que estarán en poder del jurado y del veedor al momento de ser interpretado.

- g. De no presentarse lo solicitado en el inciso “f” de este artículo, la pieza inédita instrumental será automáticamente descalificada por el cuerpo de jurado.

Artículo XXV: CANCION INÉDITA

- a. Concurrarán en este rubro con una (1) sola una Canción Inédita, tanto en la Instancia Semifinal como Final, en caso de llegar a la misma.
- b. Se considerará Canción Inédita a la obra músico-literaria (vocal-instrumental) que no haya sido difundida en los medios de comunicación.
- c. Este rubro será evaluado atendiendo a la calidad de la interpretación, letra, música y arreglos ya sean tradicionales o de proyección, no debiendo exceder los tres (3’) minutos de duración.
- d. Competirán en este rubro conjuntamente, canciones inéditas tradicionales y de proyección.
- e. Al momento de la inscripción, cada participante deberá presentar letra y música en partituras impresas o manuscritas por cuadruplicado, con detalle de las funciones armónicas correspondientes y texto debajo de la línea rítmico-melódica). Las mismas estarán en poder del jurado y del veedor asignado, al momento de ser interpretada la canción inédita.
- f. De no presentarse lo solicitado en el inciso “e” de este artículo, la Canción Inédita será automáticamente descalificada por el cuerpo de jurado.

**Artículo XXVI:
RECITADOR**

- a. El participante deberá concursar con cuatro (4) glosas o poesías INÉDITAS de temática netamente Correntina.
- b. La obras a concursar tendrán una duración que no deber superar los cinco (5’) minutos cada una.
- c. Al momento de la inscripción, el concursante deberá presentar los cuatro (4) textos de las poesías o glosas “inéditas” inscriptas por cuadruplicado, con letra clara y legible o bien tipeada, ya que los mismos estarán en poder del jurado y veedor al momento de ser interpretados.
- d. El participante tendrá la libertad de presentarse con o sin acompañamiento instrumental, dentro de los tres (3) géneros establecidos: Chamamé, Rasguido Doble y Valseado.
- e. En el último caso podrá auto acompañarse o bien requerir de otro/s músico/s si así lo deseara.
- f. No se permitirá que el Recitador se acompañado por *músicos sesionistas profesionales* o por algún otro que tengan “**antecedentes profesionales**”, cuya trayectoria supere su lugar de origen (grabaciones de CDs con algún sello discográfico profesional, de reconocimiento nacional o internacional que se encuentre en venta, actuaciones remuneradas, etc.).
- g. De las cuatro (4) glosas o poesías inscriptas, se deberá interpretar solamente una (1) a elección de los concursantes en forma completa, con un máximo de cinco (5’) minutos de duración. Luego, será el Jurado quien elija una de las tres (3) restantes.
- h. Los recitadores que llegaran a la instancia Final para el Certamen Pre-Fiesta (Argentina), concursarán con una (1) glosa a elección del Jurado de las cuatro (4) glosas o poesías inscriptas.
- i. En caso de desempate durante la Gran Final de Certámenes Pre Fiesta, el cuerpo del Jurado solicitará cualquiera de las glosas o poesías restantes, las que oportunamente fueron inscriptas en las subsedes de origen.

**28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ
14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018
Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé**

TITULO V: DEL CONCURSO EN RUBROS DE DANZA**Artículo XXVII:****PAREJA DE BAILE-FORMA TRADICIONAL – Categoría “A” y “B”**

- a. El repertorio estará basado en los géneros del Folclore Correntino (Chamamé, Valseado y Rasguido Doble).
- b. Será obligatorio inscribir en planillas las cuatro (4) obras musicales a interpretar: un (1) Chamamé; un (1) Valseado y un (1) Rasguido Doble, incluyendo indefectiblemente y como mínimo, un **“Tema de Rescate”**.
- c. **La cuarta danza quedará a criterio y elección del género, por parte de los participantes.**
- d. **El repertorio que usarán los concursantes, por cuestiones técnicas, deberá ser grabado en dos formatos CD y MP3, ordenado en una única carpeta exclusiva, de tal modo que la primera obra sea la elegida por los concursantes y las restantes queden a disposición de los miembros del jurado.**
- e. De las cuatro (4) danzas inscriptas, se deberá interpretar solamente una (1) a elección de los concursantes en forma completa en cualquiera de los tres (3) géneros establecidos, con un máximo de tres (3´) minutos de duración.
- f. Los miembros del Jurado Técnico serán quienes dispongan cuantas danzas serán interpretadas de las tres (3) restantes, tanto en instancia de Semifinal como de Gran Final Pre-Fiesta.
- g. En caso de desempate durante cualquiera de las instancias, el cuerpo del Jurado solicitará cualquiera de las cuatro (4) danzas oportunamente inscriptas en las subsedes de origen o bien podrá proponer un repertorio que se ajuste a las circunstancias.
- a. La coreografía, el vestuario y la música serán acorde a la forma presentada en un todo armónico y estético, respetando el rubro de la forma tradicional en la que se encuentran inscriptos.

Artículo XXVIII:**PAREJA DE BAILE-FORMA ESTILIZADA y/o de PROYECCION**

- a. El repertorio estará basado en los géneros del Folclore Correntino (Chamamé, Valseado y Rasguido Doble);
- b. Será obligatorio inscribir en planillas las cuatro (4) obras musicales a interpretar: un (1) Chamamé; un (1) Valseado y un (1) Rasguido Doble, incluyendo indefectiblemente y como mínimo, un **“Tema de Rescate”**;
- c. **La cuarta danza quedará a criterio y elección del género, por parte de los participantes.**
- d. **El repertorio que usarán los concursantes, por cuestiones técnicas, deberá ser grabado en dos formatos CD y MP3, ordenado en una única carpeta exclusiva, de tal modo que la primera obra sea la elegida por los concursantes y las restantes queden a disposición de los miembros del jurado.**
- e. De las cuatro (4) danzas inscriptas, se deberá interpretar solamente una (1) a elección de los concursantes en forma completa en cualquiera de los tres (3) géneros establecidos, con un máximo de tres (3´) minutos de duración.
- f. Los miembros del Jurado Técnico serán quienes dispongan cuantas danzas serán interpretadas de las tres (3) restantes, tanto en instancia de Semifinal como de Gran Final Pre-Fiesta.
- g. En caso de desempate durante cualquiera de las instancias, el cuerpo del Jurado solicitará cualquiera de las cuatro (4) danzas oportunamente inscriptas en las subsedes de origen o bien podrá proponer un repertorio que se ajuste a las circunstancias.
- b. La coreografía, el vestuario y la música serán acorde a la forma presentada en un todo armónico y estético, respetando el rubro de la forma estilizada o de proyección en la que se encuentran inscriptos.

28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ 14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018 Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé

Artículo XXIX:

BALLET- FORMA TRADICIONAL, ESTILIZADA y/o de PROYECCION

- a. El repertorio estará basado en los géneros del Folclore Correntino (Chamamé, Valseado y Rasguido Doble).
- b. Será obligatorio declarar, en planilla de inscripción, las cuatro (4) obras musicales a interpretar: un (1) Chamamé; un (1) Valseado y un (1) Rasguido Doble, incluyendo indefectiblemente y como mínimo, un **“Tema de Rescate”**.
- c. **La cuarta danza quedará a criterio y elección del género, por parte de los participantes, respetando el rubro de la forma tradicional, estilizada o de proyección en la que se encuentran inscriptos.**
- d. **El repertorio que usarán los concursantes, por cuestiones técnicas, deberá ser grabado en dos formatos CD y MP3, ordenado en una única carpeta exclusiva, de tal modo que la primera obra sea la elegida por los concursantes y las restantes queden a disposición de los miembros del jurado.**
- e. El Ballet, deberá estar conformado con un mínimo de diez (10) integrantes, siendo libre la cantidad máxima (no necesariamente conformados en pareja).
- f. La presentación deberá tener tres minutos (3’) como máximo.
- g. El vestuario, la coreografía y la música serán acorde a la forma presentada en un todo armónico y estético, respetando el rubro de la forma tradicional, estilizada o de proyección en la que se encuentran inscriptos.
- h. De las cuatro (4) danzas inscriptas, se deberá interpretar solamente una (1) a elección de los concursantes en forma completa en cualquiera de los tres (3) géneros establecidos.
- i. Los miembros del Jurado Técnico serán quienes dispongan cuantas danzas serán interpretadas de las tres (3) restantes, tanto en instancia de Semifinal como de Gran Final Pre-Fiesta.
- j. En caso de desempate durante cualquiera de las instancias, el cuerpo del Jurado solicitará cualquiera de las cuatro (4) danzas oportunamente inscriptas en las sub-sedes de origen o bien podrá proponer un repertorio que se ajuste a las circunstancias.
- c. La coreografía, el vestuario y la música serán acorde a la forma presentada en un todo armónico y estético, respetando el rubro de la forma tradicional, estilizada o de proyección en la que se encuentran inscriptos.

TITULO VI: DEL CUERPO Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Artículo XXX:

- a. Los profesionales que conformen el Cuerpo de Jurado Técnico serán seleccionados por el Comité Organizador de las diversas sub-sedes regionales, nacionales e internacionales previa presentación del Currículum Vitae de los mismos, que apruebe su **idoneidad** y reconocida **ética profesional**, con aval de la organización loca, en consenso con la coordinación general de los Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé.
- b. El Cuerpo de Jurado estará compuesto por tres (3) miembros para la vertiente música y tres (3) miembros para la vertiente danza, tanto en las sub-sedes regionales, nacionales como internacionales, el que no podrá tener relación profesional, contractual o parentesco alguno con los concursantes.
- c. Los miembros del jurado y la coordinadora y/o veedor/a, deberán tener un diálogo previo con los concursantes, para recordar las pautas y **“criterios de evaluación”** que se tendrán en cuenta en el Certamen Pre-Fiesta, tanto en las instancias de Semifinal y Gran Final.
- d. La elección de los ganadores en los diversos rubros, estará a cargo del Cuerpo de Jurado Técnico, quienes deberán calificar **con una nota única** a los concursantes, de acuerdo a las pautas fijadas en el presente reglamento.
- e. Una vez finalizado el certamen, los miembros del Jurado de ambas vertientes, tienen el deber de ofrecer a todos los concursantes siempre que lo hubieran solicitado y a modo de un proceso de **Enseñanza – Aprendizaje**, una **“devolución”** de lo que han valorado, con planilla en mano,

28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ 14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018 Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé

tanto a quienes calificaron, como a los que no lo hubieran logrado; debiendo entenderse por “calificar” la ponderación favorable sobre el Nivel Técnico que a criterio del jurado debe alcanzar el concursante a los efectos de auspiciar la participación del mismo en las instancias de Gran Final y/o Fiesta Nacional del Chamamé. Lo cual constituye una apreciación sobre el mérito de la aptitud artística - escénica demostrada.

- f. La decisión del Cuerpo de Jurado Técnico Profesional, será de “**carácter inapelable**”, y estos podrán declarar “**premios desiertos**” quedando registrado en un acta firmada por cada uno de sus miembros, el coordinador y el veedor que los asistirá.
- g. El Jurado tendrá la facultad de otorgar **menciones especiales** en cada rubro, en las distintas Instancias (semifinales y finales), si así lo disponen.
- h. Serán descalificados por el Jurado, aquellos participantes cuyo tema musical o danza exceda el tiempo reglamentario, como también aquellos que se acerquen a dichos jurados, durante el desarrollo del evento.
- i. No se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los integrantes del Jurado mientras se encuentren en funciones.

TITULO VII: DE LOS VEEDORES

Artículo XXXI:

- a. Los Veedores serán designados por el Instituto de Cultura de la provincia de Corrientes a propuesta de la Coordinación de Artes Escénicas y de Música, previa presentación del Currículum Vitae, que apruebe su idoneidad y reconocida ética.

Son requisitos para ello:

- Poseer Título Docente en el área musical y/o de danzas.
- Poseer Trayectoria Artística.
- Haber sido Jurado Técnico de Eventos Artísticos varios, Musicales y/o de Danza.
- Haber asistido a Jornadas, Talleres, Cursos, Congresos, etc. que demuestren su permanente formación y crecimiento profesional.
- b. Los Veedores no podrán tener relación profesional, contractual o parentesco alguno con los concursantes.
- c. La elección de los ganadores en los distintos rubros estará a cargo del Jurado el que deberá calificar a los concursantes de acuerdo a las pautas fijadas en el presente reglamento, siendo la coordinadora general y/o los veedores quienes supervisarán el desarrollo de dicha elección.
- d. Ante el incumplimiento de algún recaudo del presente reglamento, ya sea por parte de los comités organizadores de las sub-sedes (Regionales, Nacionales o Internacionales), de los participantes o de los miembros del jurado; la cuestión será resuelta por la coordinadora general y/o por los veedores. La decisión que se adopte será de “**carácter inapelable**” y quedará registrada en un Acta.
- e. No se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los veedores mientras estén en cumplimiento de sus funciones.
- f. La coordinadora general y/o los veedores oportunamente deberán elaborar informes detallados, los que deberán ser entregados a la Coordinación de Artes Escénicas y de Música del Instituto de Cultura. Dichos informes contarán con los siguientes criterios:
 - ✓ Organización de los Comités (Sub-sedes Regionales, Nacionales e Internacionales).
 - ✓ Desempeño del Coordinador designado para cada Subsede.
 - ✓ Desempeño del Cuerpo de Jurado (Danza y Música).
 - ✓ Desarrollo de las Instancias Semifinales y Gran Final de Certámenes Pre Fiesta.
 - ✓ Desarrollo de las Instancias Semifinales y Finales Internacionales (Brasil, Paraguay y Uruguay).
 - ✓ Detección de irregularidades, tanto en Instancias Semifinales y Gran Final de Certámenes Pre Fiesta.

**28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ
14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018
Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé**

- g. La resolución de todo otro caso no previsto en la presente reglamentación será privativa exclusivamente del criterio que adopte el Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes a través de la coordinadora general y/o de los veedores designados, salvo que el mencionado Instituto considere oportuno resolver algún asunto por sí mismo, quien/es deberá/n establecer las pautas que salven circunstancias y/o situaciones que requieran algún tratamiento especial.

TITULO VIII: DE LOS PREMIOS**Artículo XXXII:**

- a. Los concursantes que en la Gran Final obtuvieran **“Mención Especial”**, en cualquiera de los rubros, tendrán el beneficio de pasar directamente a la instancia de Gran Final de Certámenes Pre Fiesta de la próxima edición.
- b. A la vez los participantes que durante la Gran Final de Certámenes Pre Fiesta recibieran **“Mención Especial”**, podrán o no participar de la **28ª Fiesta Nacional y 14ª Fiesta del Chamamé del MERCOSUR**, en el Escenario Mayor, durante el mes de enero de 2018, quedando dicha participación a criterio de la Coordinación de Artes Escénicas y de Música del Instituto de Cultura, siempre que razones de programación artística lo permitan.
- c. Podrá otorgarse un reconocimiento especial tanto al **“Mejor Comité Organizador de Subsedes Nacionales”** como al **“Mejor Comité Organizador de las Subsedes Internacionales”** (Brasil, Paraguay y Uruguay) que, a criterio de la Coordinación de Artes Escénicas y de Música del Instituto de Cultura, haya tenido el desempeño más destacado en la organización de las Instancias Semifinales y Gran Final de Certámenes Pre Fiesta.
- d. Queda a criterio de la Coordinación de Artes Escénicas y de Música del Instituto de Cultura declarar “desierto”, alguno de los mencionados reconocimientos.

ANEXO: “CRITERIOS DE EVALUACION”

RUBRO SOLISTA VOCAL FEMENINO y/o MASCULINO:

1. **AFINACIÓN:** justeza de afinación Vocal. Justeza de afinación instrumental del o de los músico/s acompañante/s.
2. **TECNICA VOCAL:** respiración, impostación, articulación, dicción, precisión rítmica.
3. **EXPRESIÓN:** fraseo, cesura, plano sonoro, dinámica (matices), agógica (modificación del tiempo).
4. **DESEMPEÑO ESCÉNICO:** soltura, seguridad y manejo de escenario.

RUBRO SOLISTA INSTRUMENTAL:

1. **AFINACIÓN:** justeza de afinación instrumental.
2. **TÉCNICA INSTRUMENTAL:** precisión rítmica, articulación (tipos de toques), técnica.
3. **EXPRESIÓN:** fraseo, cesura, planos sonoros, dinámica (matices), agónica (modificación del tiempo).
4. **DESEMPEÑO ESCÉNICO:** soltura, seguridad y manejo de escenario.

RUBRO DÚO INSTRUMENTAL o VOCAL-INSTRUMENTAL TRADICIONAL y/o de PROYECCIÓN:

1. **AFINACIÓN:** justeza de afinación vocal – instrumental.
2. **ARREGLOS INSTRUMENTALES o VOCALES-INSTRUMENTALES:** precisión rítmica, originalidad, elaboración y equilibrio estético-armónico en la concertación instrumental o vocal-instrumental, armonización, respiración, impostación, articulación, dicción.
3. **EXPRESIÓN:** fraseo, cesura, planos sonoros, dinámica (matices), agógica (modificación del tiempo).
4. **DESEMPEÑO ESCÉNICO:** soltura, seguridad y manejo de escenario.

**28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ
14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018
Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé**

RUBRO CONJUNTO VOCAL-INSTRUMENTAL TRADICIONAL y/o de PROYECCIÓN:

1. **AFINACIÓN:** justeza de afinación vocal – instrumental.
2. **ARREGLOS VOCALES - INSTRUMENTALES:** precisión rítmica, originalidad, elaboración y equilibrio estético-armónico en la concertación vocal-instrumental, armonización, respiración, impostación, articulación, dicción.
3. **EXPRESIÓN:** fraseo, cesura, planos sonoros, dinámica (matices), agógica (modificación del tiempo).
4. **DESEMPEÑO ESCÉNICO:** soltura, seguridad y manejo de escenario.

RUBRO CONJUNTO INSTRUMENTAL TRADICIONAL y/o de PROYECCION:

1. **AFINACIÓN:** justeza de afinación instrumental.
2. **ARREGLOS INSTRUMENTALES:** originalidad del arreglo, elaboración y equilibrio estético-armónico en la concertación instrumental, precisión rítmica, armonización.
3. **EXPRESIÓN:** fraseo, planos sonoros, dinámica (matices), agógica (modificación del tiempo).
4. **DESEMPEÑO ESCÉNICO:** soltura, seguridad y manejo de escenario.

RUBRO PIEZA INÉDITA INSTRUMENTAL:

1. **ORIGINALIDAD MUSICAL:** elaboración del discurso musical y evocación de imágenes representativas de la obra.
2. **AFINACION:** justeza de afinación instrumental.
3. **ARREGLOS INSTRUMENTALES:** originalidad, elaboración y equilibrio estético-armónico del arreglo instrumental, riqueza en armonía.
4. **EXPRESIVIDAD DE LA OBRA:** fraseo, cesura, planos sonoros, dinámica (matices), agógica (modificación del tiempo).
5. **DESEMPEÑO ESCENICO:** soltura, seguridad y manejo del escenario.
6. **DOCUMENTACION:** presentación en tiempo y forma de partituras correspondientes, solicitadas en el inciso “f” de este artículo XXV.

RUBRO CANCIÓN INÉDITA:

1. **ORIGINALIDAD MUSICAL:** elaboración del discurso musical.
2. **ORIGINALIDAD DEL TEXTO LITERARIO:** evocación de imágenes representativas en el texto.
3. **AFINACIÓN:** justeza de afinación vocal y/o instrumental.
4. **ARREGLOS VOCALES / INSTRUMENTALES:** originalidad, elaboración y equilibrio estético – armónico del arreglo vocal y/o instrumental, riqueza en armonía.
5. **EXPRESIVIDAD DE LA OBRA:** fraseo, cesura, planos sonoros, dinámica (matices), agógica (modificación del tiempo).
6. **DESEMPEÑO ESCÉNICO:** soltura, seguridad y manejo del escenario.
7. **DOCUMENTACION:** presentación en tiempo y forma de partituras correspondientes a la canción inédita, solicitadas en el inciso “e” de este artículo XXV.

RUBRO RECITADOR:

1. **DICCIÓN:** articulación, impostación, respiración, fraseo.
2. **EXPRESIÓN:** componentes de la expresión: dinámica (matices), planos sonoros.
3. **TIEMPO ESTIPULADO:** respetar los cinco (5´) minutos reglamentarios.
4. **DESEMPEÑO ESCÉNICO:** soltura, seguridad y manejo del escenario.

**28ª FIESTA NACIONAL DEL CHAMAMÉ
14ª FIESTA DEL CHAMAMÉ DEL MERCOSUR - Enero de 2018
Reglamento Certámenes Pre Fiesta Nacional del Chamamé**

RUBRO PAREJA DE BAILE – FORMA TRADICIONAL – “A” – “B”:

1. COREOGRAFÍA: acorde a la forma tradicional adoptada, respetando estrictamente la coreografía correspondiente a dicha forma.
2. VESTUARIO: acorde a la forma tradicional adoptada, respetando estrictamente la indumentaria establecida.
3. MÚSICA UTILIZADA: netamente tradicional, ya sea en versión vocal y / o instrumental.
4. TIEMPO ESTIPULADO: respetar los minutos reglamentarios.
5. EXPRESIVIDAD: componentes expresivos, comunicación entre los integrantes y con el público.
6. DESEMPEÑO ESCÉNICO: soltura, seguridad y manejo del escenario.

RUBRO PAREJA DE BAILE – FORMA ESTILIZADA y/o de PROYECCION:

1. COREOGRAFÍA: acorde a la forma adoptada, respetando estrictamente la coreografía correspondiente a dicha forma.
2. VESTUARIO: acorde a la forma adoptada, respetando estrictamente la indumentaria establecida.
3. MÚSICA UTILIZADA: acorde a la forma adoptada, ya sea en versión vocal y / o instrumental.
4. TIEMPO ESTIPULADO: respetar los minutos reglamentarios.
5. EXPRESIVIDAD: componentes expresivos, comunicación entre los integrantes y con el público.
6. DESEMPEÑO ESCÉNICO: soltura, seguridad y manejo del escenario.

RUBRO BALLET – FORMA TRADICIONAL – ESTILIZADA y/o de PROYECCION:

1. COREOGRAFÍA: acorde a la forma adoptada, respetando estrictamente la coreografía correspondiente a dicha forma.
2. VESTUARIO: acorde a la forma adoptada, respetando estrictamente la indumentaria establecida.
3. MÚSICA UTILIZADA: en versión vocal y/o instrumental, acorde a la forma adoptada.
4. TIEMPO ESTIPULADO: respetar los minutos reglamentarios.
5. EXPRESIVIDAD: componentes expresivos, comunicación entre los integrantes y con el público.
6. DESEMPEÑO ESCÉNICO: soltura, seguridad y manejo del escenario.